Telegrama Ley Nº 23.789

Más de 30 palabras

CD 31537386 3

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

DESTINATARIO

EAYA CONSULTING S.R.L.

Apellido y nombre o razón social
Comercio

Ramo o actividad principal
Antonio Malaver 1450 — 1602

Domicilio laboral — Código Postal
Vicente Lope... — As.

Localidad — ...incia

REMITENTE

MERLO, MICAELA SOLEDAD

Apellido y nombre
39.416.300

DNI Nº — Fecha
Av. Pte. R.S. ... 6 Of. 601 — 21/01/25
1035

Domicilio re... — Código Postal
CABA — BS. AS.

Localidad — Provincia

27-39416300-2

Buenos Aires, 21 de enero de 2025.

RECHAZO su CD Nº HD000127474AR por falsa, maliciosa e improcedente. RATIFICO todos los términos expuestos en emi misiva anterior. Denuncio que ante la falta de subsanación de las irregularidades e incumplimientos de vuestra parte denunciados en mi anterior misiva, su intimación a retomar tareas deviene improcedente. RECHAZO y NIEGO situación alguna que implique abandono de trabajo. RECHAZO ausencias injustificadas. RECHAZO que mis legítimos reclamos comunicados de modo fehaciente mediante Telegrama impliquen embarcarse en industria del juicio alguna. RECHAZO que constituir un domicilio a los efectos epistolares implique alguna cuestión que no corresponda legalmente. RATIFICO deficiente registración del contrato de trabajo que nos une, toda vez que Ud. consigno en mis recibos de sueldo y abono un salario básico reducido en forma ilegitima que no se ajusto a la jornada desarrollada, con una carga de 36 horas por semana (conf CCT 130/75). RATIFICO falta de registración en forma debida de mi contrato de trabajo. RATIFICO falta de exhibición de los comprobantes que acrediten la subsanación de las irregularidades registrales denunciadas. RATIFICO DIFERENCIAS SALARIALES devengadas a mi favor, con motivo de la errónea categorización denunciada como empleada a tiempo parcial cuando cumplía una jornada completa. RATIFICO que Ud. me abono un salario básico por recibo ($419.302,70.- mes noviembre 2024) que no era acorde a la JORNADA LABORAL desarrollada, ya que carga horaria era de 36 horas por semana, superando así las 32 1/2 horas semanales, correspondiendo un salario ($681.366,41.-) por JORNADA COMPLETA de acuerdo a la actividad principal por Ud. como call center. RATIFICO que el pago de las sumas no remunerativas acordadas por convenio para abril, junio, septiembre y noviembre eran inferiores a las pactadas en las paritarias para empleados de comercio. RATIFICO datos reales y verídicos de la relación laboral habida: fecha de ingreso 12/06/2023, jornada completa, horarios de lunes a lunes con 2 francos en la semana de 10 a 16 o 10 a 17 horas, mas horas adicionales, categoría vendedora B , CCT 130/75, tareas: ventas de productos del banco BBVA exclusivamente para clientes que poseen tarjetas de compra de SODIMAC S.A., salario básico $681.366,41.- lugar de trabajo: sucursales de la empresa SODIMAC S.A. RATIFICO que en atención a que mis tareas consistían en la VENTA de productos del BBVA Argentina S.A. para clientes exclusivos de SODIMAC, estas resultan responsables solidarias por los incumplimientos denunciados. RATIFICO falta de acreditación del ingreso de los aportes retenidos con destino a los organismos a de la Seguridad Social. RATIFICO falta de acreditación del seguro vigente de la ART por Ud. contratada, toda vez que no se me permitió el acceso a mi puesto de trabajo por personal de la empresa SODIMAC S.A., en tanto presto tareas dentro del establecimiento de esta ultima mencionada. **Así las cosas, sus negativas y evasivas denotan su intención maliciosa en desoír lo que por derecho corresponde y revela su negativa a subsanar las irregularidades registrales denunciadas, y la falta de respuesta a la intimación de pago de la diferencia de salarios con motivo de la errónea categorización que se adeudan a esta trabajadora, no me deja otra alternativa que hacer efectivo el apercibimiento anterior considerándome gravemente injuriada y despedida por su exclusiva culpa y responsabilidad.** En consecuencia, **lo INTIMO a Ud. para que dentro del plazo legal (art. 128 y 255bisLCT) pague remuneraciones adeudadas, la liquidación final por egreso, con más las indemnizaciones derivadas del despido (integración del mes del despido – art. 233 L.C.T.-, indemnización sustitutiva del preaviso – art. 232 L.C.T.- e indemnización por antigüedad – art. 245 L.C.T.), y recargos que correspondan. Dejo expresamente planteada la inconstitucionalidad de la ley 27.742, capítulo IV y V. Denuncio que toda suma que Ud. pretenda depositarme en mi cuenta sueldo en forma unilateral y arbitraria se tenga a cuenta en los términos del art. 260LCT.** Finalmente, **INTIMO a Ud. plazo de ley ENTREGUE certificados de trabajo previstos en el art. 80LCT, bajo apercibimiento de la sanción allí establecida.** QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Micaela Merlo 39416300.

2V CD 31537386 3

A CD 31537386 3

2 - Comunicación de ausencia ☐

3 - Otro tipo de comunicación ☒

...nos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

CD 31537386 3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CORREO ARGENTINO
21 ENE 2025
SUC. ITUZAINGÓ
NIS B0167
GRAL. FÉLIX DE OLAZÁBAL 73... - B1714AB

27/01